INFORME DE SUPERVISION
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 001

TIPO INFORME: MENSUAL () FINAL (X)

FECHA: 29 DE DICIEMBRE 2023

MES DE INFORME: DICIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	488-SUBAFIN-2023		
OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO (PRIMA DE SERVICIO- ANTIGUEDAD) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**		
CONTRATISTA:	HECTOR DANILO APONTE GUERRERO		
NIT / C.C:	19.221.947		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	21 de diciembre de 2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:**	29 de diciembre de 2023
VALOR CONTRATO:	$ 8.544.200	**VALOR FINAL:**	$ 8.544.200
SUPERVISOR:	TK JOHANA ZAMBRANO PICÓN		
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

INFORMACION RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
FUNCIONAMIENTO	**A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**	8.544.200

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 202 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCION
MODIFICACIÓN	28-12-2023	TECNICO	0	Una vez verificado los registros contables en los estados financieros de la Sede Central de la Dirección General Marítima, se logró evidenciar que a la fecha se encuentran actualizados a vigencia 2022, como resultado de la celebración del Contrato No. 226-SUBAFIN-2023; en ese sentido, la entidad requiere realizar modificación del Contrato No. 488-SUBAFIN-2023, en el sentido de modificar el Anexo "A" de Especificaciones Técnicas, para que sean entregados por parte del contratista los cálculos actuariales correspondientes a la vigencia 2023 con respecto a la vigencia **2022.**

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA:

OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($ 8.544.200,00)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
Contrato PS No. 222-SUBAFIN-2023	INICIAL	$ 8.544.200	$	$ 8.544.200

	ADICION		$	$
	REDUCCION	$	$	$
	TOTAL			$ 8.544.200

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía No: 11-46-101041600 Anexo: 0
Compañía: **Seguros del Estado S.A**
Fecha de Aprobación: 21/12/2023

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	15/12/2023	29/06/2024	$ 1.708.840
Anticipo o Pago Anticipado				$
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	20%	15/12/2023	29/06/2024	$ 1.708.840
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	15/12/2023	29/12/2026	$ 427.210
Estabilidad de Obra (Cunado Aplique)				$

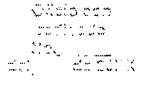
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____
Anexo: _____Compañía: _____

Fecha de Aprobación: _____

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$ 3.844.890

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION GPLAD (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP
CD-488-SUBAFIN-2023	2023	80723 DE 2023-12-04	$ 8.544.200			257923 DE 2023-12-1509	$ 8.544.200

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
CDP	15/12/2023	$5.815.800	

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS /OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	CANTIDAD
1	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CÁLCULO ACTUARIAL DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO (PRIMA DE SERVICIO - ANTIGÜEDAD) PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA."	1

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)

Realizar el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2023 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima mediante la aplicación de metodología actuarial apropiada y de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al personal civil de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y los lineamientos normativos contables vigentes en la Contaduría General de la Nación.	• Mediante correo electrónico el señor contratista solicita información del cálculo actuarial correspondiente a la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2022 • Base de datos actualizada con corte a 31 de diciembre de 2023 de los siguientes grupos de personal. • Base de datos actualizada con corte a 31 de diciembre de 2023 de las novedades de personal de cada uno de los grupos relacionados (Personal civil activo regido bajo la Ley 100/1993 y Personal civil activo regido bajo el Decreto 1214/1990) que contenga la siguiente información: Esta información es suministrada al señor contratista, quien elaboro con base a datos entregados el calculo actuarial a 31 de diciembre de 2023.	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023
Presentación y entrega de los informes del resultado del Calculo Actuarial a 31 de diciembre de 2023 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima.	Se recibe informe del calculo actuarial a 31 de diciembre de 2023.	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023
Presentación y entrega del informe del análisis de la variación del Calculo Actuarial a 31 de diciembre de 2023 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima frente al cálculo actuarial del año 2022.	Se realiza reunión con el fin de tratar temas de la entrega del calculo actuarial, en la oficina del señor Jefe Financiero de la Dirección General Marítima, donde estuvo presente el señor Jefe del Grupo de Desarrollo Humano, supervisor del contrato y contratista.	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023
Recibir y dar respuestas a observaciones e inquietudes sobre el informe de resultados del cálculo actuarial, que surjan de la Dirección General Marítima, la Contaduría General de la República, Contraloría y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Se recibe explicación de las inquietudes generadas, con respecto al registro contable el cual debe quedar registrado en los estados financieros de la vigencia 2023.	Correos electrónicos, explicaciones presenciales y llamadas telefónicas
Presentación y sustentación a la Dirección General Marítima del informe final de resultados del Calculo Actuarial a 31 de diciembre de 2023 de benéfico a los empleados a largo plazo MDN – DIMAR, y el análisis de la variación de este frente al Calculo Actuarial 2022. Los resultados de los informes presentados se requieren sean avalados por el personal profesional especialista en Actuaria que hará parte del personal asignado por el contratista	Se recibe presentación del resultado del calculo actuarial y su variación con respecto al año 2022	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023

Realización y tratamiento contable y revelaciones financieras del Calculo Actuarial a 31 de diciembre de 2023 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima y presentación y sustentación de los informes contables que se requiere avalados por el equipo de profesionales propuestos por el contratista.	Se recibe el tratamiento contable, el cual será registrado por parte del área contable afectando la cuenta 251202 prima de antigüedad (Crédito) Contra la cuenta 510812 Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo (Debito).	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023.
Presentación y sustentación de los resultados del Calculo Actuarial a 31 de diciembre de 2023 de los beneficios a empleados a largo plazo de la Dirección General Marítima, la variación de los mismos frente al Calculo Actuarial 2022 ante Dirección General Marítima, la Contaduría General de la Republica, Contraloría y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que lo requieran estas entidades.	A la fecha solo se procede a realizar presentación y sustentación a personal de la Dirección General Marítima, puesto que no ha sido requerido por demás entes.	Carpeta y CD con estudio actuarial a 31 de diciembre de 2023.

5.2 PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

N/A

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (bienes y servicios)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.	2023	HD 34 26/12/2023	$ 8.544.200	No. 1 29/12/2023	$ 8.544.200	A-02-02-02-007-001	100 %
	TOTAL DE EJECUCION						100%

5.3.1 RECEPCION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE OBRAS (para contratos de Obras)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% AVANCE OBRA
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1.			$		$		%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.544.200**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$0
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$ 0
TOTAL VALOR PAGADO	$ 0
SALDO	**$ 8.544.200**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **HECTOR DANILO APONTE GUERRERO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida el ____del mes _____ del 20___, suscrito por el _____ (Representante Legal/Contador/Revisor Fiscal) _____ en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes al mes _____ de 20___, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Desarrollo las actividades en el mes de acuerdo con lo establecido en el contrato.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

9. ANEXOS AL INFORME:

- PLANILA DE SEGURIDAD SOCIAL No. 1059934360
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
- POLIZA No. 11-46-101041600
- Factura No. HD 34

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014).

10. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 30/12/2023 Termino – 30-04-2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,

TK JOHANA ZAMBRANO PICÓN
CONTADORA GENERAL - SUBAFIN
C.C. 1.102.375.753 DE PIEDECUESTA SANTANDER
jzambranop@dimar.mil.co